



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Memòries de verificació de màsters Erasmus Mundus

Acord CG/2019/04/08, de 4 de juliol de 2019, del
Consell de Govern, pel qual s'aproven les
memòries de màsters Erasmus Mundus

Vicerectorat de Política Acadèmica

- Document amb l'informe favorable de la Comissió de Docència i Estudiantat de 27/06/2019
- Document pendent d'aprovació, si escau, pel Ple del Consell Social

Programació universitària

Aprovació de memòries de verificació de màsters Erasmus Mundus

A continuació s'indiquen les titulacions de màster Erasmus Mundus que han estat verificades o bé es troben actualment en procés de verificació.

Estudi	Centre/s	Observacions
Màster Universitari Erasmus Mundus en Hidroinformàtica i Gestió de l'Aigua / Erasmus Mundus Master in Euro Hydroinformatics and Water Management	ETSECCPB	Substitueix l'anterior màster amb el mateix nom.
Màster Universitari Erasmus Mundus en Gestió del Risc per Inundació / Erasmus Mundus Master in Flood Risk Management	ETSECCPB	Substitueix l'anterior màster amb el mateix nom. Es torna a implantar al curs 2019/2020, un cop obtingut de nou el segell Erasmus Mundus.
Màster Universitari Erasmus Mundus en Gestió i Anàlisi de Dades Massives (BDMA) / Erasmus Mundus Master in Big Data Management and Analytics (BDMA)	FIB	Substitueix l'anterior Màster Universitari Erasmus Mundus en Tecnologies de la Informació per a la Intel·ligència Empresarial (IT4BI) / Erasmus Mundus Master in Information Technologies for Business Intelligence (IT4BI)

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Politécnica de Catalunya	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	08032877	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Hidroinformática y Gestión del Agua / Erasmus Mundus Master in Euro Hydroinformatics and Water Management		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Hidroinformática y Gestión del Agua / Erasmus Mundus Master in Euro Hydroinformatics and Water Management por la Universidad Politécnica de Catalunya; Brandenburgische Technische Universität Cottbus; Politechnika Warszawska-Warsaw University of Technology; Université de Nice - Sophia Antipolis y University of Newcastle Upon Tyne			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	Internacional		
CONVENIO			
Acuerdo para la organización e impartición conjunta del máster universitario Erasmus Mundus en Hidroinformática y Gestión del Agua			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Santiago Gassó Domingo	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francesc Torres Torres	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pedro Diez Mejía	Director de la ETSECCPB		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	934016101
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@upc.edu	Barcelona		934016201

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 29 de noviembre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Hidroinformática y Gestión del Agua / Erasmus Mundus Master in Euro Hydroinformatics and Water Management por la Universidad Politécnica de Catalunya; Brandenburgische Technische Universität Cottbus; Politechnika Warszawska-Warsaw University of Technology; Université de Nice - Sophia Antipolis y University of Newcastle Upon Tyne	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
ERASMUS		NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL		
Sí		61 EUROAQUAE - Euro Hydroinformatics and Water Management		
NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS				
Ver Apartado 1: Anexo 2				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Ingeniería y profesiones afines		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Education, Audiovisual and Culture Executive Agency				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Politécnica de Catalunya				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
024		Universidad Politécnica de Catalunya		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
ORG00030491		Politechnika Warszawska-Warsaw University of Technology		
ORG00030685		University of Newcastle Upon Tyne		
ORG00029713		Brandenburgische Technische Universität Cottbus		
ORG00030016		Université de Nice - Sophia Antipolis		
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
30	60	30
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Politécnica de Catalunya

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08032877	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upc.edu/sga/es/normativas/NormativasAcademicas		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Competencias generales Erasmus Mundus.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Competencias generales Erasmus Mundus.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
--

ACCESO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster
- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

En caso de los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior que no tengan homologado su título extranjero, la Comisión del centro responsable del máster puede solicitar la documentación que sea necesaria para llevar a cabo la comprobación de que se cumplen las condiciones específicas de acceso a este máster, incluso la homologación del título si no puede determinar con seguridad que el título extranjero acredita los requisitos de acceso.

Las y los estudiantes podrán acceder a un máster universitario de la UPC previa admisión por parte de la comisión del centro responsable del máster, de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos establecidos.

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Solicitudes para futuros estudiantes

Los solicitantes deberán presentar solicitudes preliminares en línea, a través del sitio web dedicado al Programa. Si es aceptado para ingresar en el Programa, el Solicitante enviará las copias impresas de sus documentos de solicitud directamente al Coordinador del Programa. Los documentos de solicitud que se presentarán en línea y en papel serán los siguientes:

- El formulario de solicitud cumplimentado y firmado por el candidato, indicando su idoneidad para la admisión al programa
- Curriculum vitae
- Descripción de los programas académicos realizados anteriormente y de las competencias profesionales adquiridas
- Certificados de grado obtenidos, y cualquier otro documento complementario (y para los nacionales europeos, cuando esté disponible, el Suplemento Europeo al Título)
- Cartas de recomendación (2 recomendaciones, al menos una de las cuales debe ser capaz de proporcionar una referencia académica) presentado por la persona que hace la recomendación directamente al Coordinador del Programa
- En el caso de los solicitantes con experiencia profesional, una recomendación de su empleador
- Prueba de dominio del idioma inglés

Las Universidades Participantes acuerdan que sólo se considerarán las solicitudes que sean:

- Presentadas en inglés
- Recibidas por la Junta antes de finales de julio, de cada año, para su entrada en el nuevo semestre académico a partir del siguiente septiembre. En caso de que la Comisión Europea ofrezca becas de estudio, los solicitantes interesados en solicitar una beca de estudio presentarán su solicitud de conformidad con los plazos de solicitud establecidos por la Comisión Europea

Criterios para la Admisión

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de admisión para ingresar al Programa:

- Un grado (2nd class degree británico) o equivalente de una universidad reconocida (BSc) Con preferencia para grados en Ingeniería (cualquier rama), Ciencias Ambientales, Física, Ciencias de la Computación, Geografía, Matemáticas, Química, Geología o un tema similar. Se requiere un nivel avanzado en Matemáticas o equivalente
- Demostrar experiencia profesional como ingeniero o similar durante al menos 5 años (sólo para los solicitantes con experiencia profesional)
- Proporcionar pruebas de dominio del idioma inglés (preferiblemente puntuación IELTS de 6,5 o superior o puntuación TOEFL de 575 o superior)

Los solicitantes que posean calificaciones no estándar y / o tengan experiencia relevante serán considerados por la Junta Directiva caso por caso. Se les puede pedir que hagan una entrevista oral.

Procedimiento de selección

Cada vez que el número de Solicitantes elegibles para participar en el Programa exceda el número de plazas disponibles cada año, cada solicitud será evaluada en una escala de uno a diez (donde uno es el más bajo y diez el más alto) por dos miembros de la Junta según Criterios acordados conjuntamente por la Junta. Cuando se considere apropiado, se podrá realizar una entrevista oral.

Los resultados de la evaluación serán revisados por todos los miembros de la Junta, incluidos los dos Asesores Externos. La Junta determinará la lista final de los estudiantes a los que se ofrecerán las plazas según los siguientes criterios:

- Reglas Erasmus + (cuando proceda);
- Excelencia académica y profesional de los candidatos;
- Motivación y objetivos profesionales según la especialización del solicitante;
- Habilidades lingüísticas;
- Apreciación y recomendación de las personas que hacen la recomendación;
- Reconocimiento de la institución de origen;
- Nacionalidad según los problemas relacionados con el agua

El Coordinador del Programa, en nombre del Consorcio, elaborará la lista final de los Candidatos seleccionados y entregará a los Candidatos seleccionados una Carta de Oferta para ingresar al Programa. Tan pronto como el Solicitante confirme su aceptación de la Carta de Oferta al Coordinador del Programa, la Carta de Admisión final será entregada al candidato. El Coordinador del Programa proporcionará rápidamente a los otros Participantes una lista básica de Estudiantes.

El Coordinador del Programa también informará oportunamente a los Estudiantes sobre la necesidad de hacer una solicitud a la Universidad Participante anfitriona para cada semestre (1er semestre UNS, UPC y BTU, 2º semestre NU, 3º y 4º semestre UNS, UPC, BTU o WUT) De manera que sea identificable por el equipo de Admisión Participante anfitriona con el fin de que el Participante anfitrión haga su propia oferta incondicional.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

En este programa no se prevén reconocimientos ni transferencia de créditos.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
No existen datos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
No existen datos
5.5 SIN NIVEL 1
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 2

6. PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	
---------------	--

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310267-08032877	Máster Universitario Erasmus Mundus en Hidroinformática y Gestión del Agua / Euro Hydroinformatics and Water Management por la Universidad Politécnica de Catalunya; Brandenburgische Technische Universität Cottbus(Alemania); Budapest University of Technology and Economics (Hungria); University of Newcastle Upon Tyne(Reino Unido) y Université de Nice - Sophia Antipolis(Francia)-Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Pedro	Diez	Mejía
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
ETSECCPB - UPC. Campus Nord - Edificio C2. C. Jordi Girona, 1-3	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
director.camins@upc.edu	934017079	934016201	Director de la ETSECCPB
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Francesc	Torres	Torres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

rector@upc.edu	934016101	934016201	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Santiago	Gassó	Domingo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
verifica.upc@upc.edu	934016101	934016201	Vicerrector de Política Académica

Apartado 1: Anexo 1

Nombre :CONVENI EUROAQUAE_ESPANYOL_ANGLES_VERIFICA.pdf

HASH SHA1 :A46571F742A3E534BCBB0267451E29AA3D8FDE93

Código CSV :

Ver Fichero: CONVENI EUROAQUAE_ESPANYOL_ANGLES_VERIFICA.pdf

Apartado 1: Anexo 2

Nombre :Informe_EACEA_(574434-2).pdf

HASH SHA1 :E3A847DD38A9B99F4A92CD4357EAD2FCB10B6269

Código CSV :

Ver Fichero: Informe_EACEA_(574434-2).pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :UPC_MU EM Euroaquae_Apart_5_1_octubre 2018.pdf

HASH SHA1 :ED19FBED128E93408401BDA9BF00C10AA5730A2D

Código CSV :

Ver Fichero: UPC_MU EM Euroaquae_Apart_5_1_octubre 2018.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :UPC_MU EM Euroaquae_Apart_6_2_octubre 2018.pdf

HASH SHA1 :253CB0F58DB9F8A10DD2FB0215E082A5C761BBF6

Código CSV :

Ver Fichero: UPC_MU EM Euroaquae_Apart_6_2_octubre 2018.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :UPC_MU EM Euroaquae_Apart_10_1_diciembre 2018_Subst.pdf

HASH SHA1 :41875036DCDEF3C39E550CF9520681BDAC3FB865

Código CSV

Ver Fichero: UPC_MU EM Euroaquae_Apart_10_1_diciembre 2018_Subst.pdf

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Politécnica de Catalunya	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	08032877	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Gestión del Riesgo por Inundación / Erasmus Mundus Master in Flood Risk Management		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión del Riesgo por Inundación / Erasmus Mundus Master in Flood Risk Management por la Universidad Politécnica de Catalunya; IHE Delft Institute for Water Education(Países Bajos); Technische Universität Dresden(Alemania) y Univerzi v Ljubljani-University of Ljubljana(Eslovenia)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	Internacional		
CONVENIO			
Acuerdo para la organización e impartición del Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión del Riesgo por Inundación, aprobado por la Comisión Erasmus Mundus			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Santiago Gassó Domingo	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francesc Torres Torres	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pedro Díez Mejía	Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	934016101
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@upc.edu	Barcelona	934016201	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 31 de mayo de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión del Riesgo por Inundación / Erasmus Mundus Master in Flood Risk Management por la Universidad Politécnica de Catalunya; IHE Delft Institute for Water Education(Países Bajos); Technische Universität Dresden(Alemania) y Univerzi v Ljubljani-University of Ljubljana(Eslovenia)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

ERASMUS	NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL
Sí	69 FloodR - Flood Risk Management (FloodRisk)

NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Control y tecnología medioambiental	Construcción e ingeniería civil

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Politécnica de Catalunya

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
024	Universidad Politécnica de Catalunya

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00034010	Technische Universität Dresden
ORG00030582	Univerzi v Ljubljani-University of Ljubljana
ORG00058634	IHE Delft Institute for Water Education

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
10	80	30

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Politécnica de Catalunya

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
08032877	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upc.edu/sga/es/normativas/NormativasAcademicas		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquirir la capacidad para aplicar una perspectiva holística del riesgo por inundación, sequía o avalanchas bajo presión natural o antropogénica, en el contexto de cambios globales (cambio climático, crecimiento demográfico, urbanización), en el diseño e implementación de soluciones creativas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Adquirir la capacidad de comprender los principales procesos meteorológicos, hidrológicos y fluviales que rigen las inundaciones y avalanchas en diferentes escalas espaciales y temporales.
CE2 - Adquirir la capacidad de comprender la perspectiva social y económica de los episodios de inundación y la valoración de sus riesgos, y de desarrollar la investigación y las aplicaciones requeridas para implementar las medidas de conservación y adaptación necesarias para una gestión sostenible.
CE3 - Adquirir la capacidad de generar aplicaciones, construir modelos, bases de datos, mapas de riesgo y herramientas para una planificación óptima, analizar resultados y obtener conclusiones.
CE4 - Adquirir la capacidad de utilizar herramientas avanzadas en los períodos pre-inundación, durante la inundación (gestión de emergencias), y en condiciones post-inundación, y aplicación de buenas prácticas.
CE5 - Adquirir la capacidad de utilizar y crear herramientas avanzadas, mapas, bases de datos en los procesos complejos de sequía en el territorio causados por el cambio climático o simplemente por la gestión propia de los recursos.
CE6 - Adquirir habilidades de comunicación y de trabajo colaborativo en equipos de investigación.
CE7 - Adquirir la capacidad para desarrollar sistemas de soporte a la decisión orientados a las políticas públicas.
CE8 - Adquirir la capacidad de crear una interfaz entre investigadores, partes interesadas y responsables de la toma de decisiones.
TFM - Realización, presentación y defensa de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, respectivamente, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster
- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

- En caso de los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior que no tengan homologado su título extranjero, la Comisión del centro responsable del máster puede solicitar la documentación que sea necesaria para llevar a cabo la comprobación de que se cumplen las condiciones específicas de acceso a este máster, incluso la homologación del título si no puede determinar con seguridad que el título extranjero acredita los requisitos de acceso

Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, respectivamente, regula la admisión a las enseñanzas de máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la universidad.

De acuerdo con la normativa académica de másteres universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Catalunya, los estudiantes pueden acceder a cualquier máster universitario de la UPC, relacionado o no con su currículum universitario, previa admisión por parte de la comisión del centro responsable del máster, de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos establecidos.

Los requisitos específicos de admisión al máster son competencia de la comisión del centro responsable y tienen el objetivo de asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza para estudiantes calificados suficientemente. En todos los casos, los elementos que se consideren incluirán la ponderación de los expedientes académicos de los candidatos.

El proceso de selección se podrá completar con una prueba de ingreso y con la valoración de aspectos del currículum, como los méritos que tengan una relevancia o significación especiales en relación con el programa solicitado.

La comisión del centro responsable del máster hará públicos los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de candidatos especificados antes del inicio del periodo general de preinscripción de los másteres universitarios a través de los medios que considere adecuados. En cualquier caso, estos medios tendrán que incluir siempre la publicación de esta información en el sitio web institucional de la UPC.

Asimismo, dicha comisión responsable resolverá las solicitudes de acceso de acuerdo con los criterios correspondientes establecidos y notificará a los estudiantes si han sido o no admitidos.

Composición de la Comisión Académica del Máster

Se establecerán varios comités para la realización de las diferentes tareas que se reunirán con regularidad y mantendrán una comunicación permanente:

- El Comité de Gestión Conjunta (compuesto por responsables académicos y gerentes de cada una de las partes) que tendrá una visión global del programa y obtendrá la información necesaria del resto de comités. Este comité será responsable, entre otras cosas, de lo siguiente:
 - Asuntos académicos: gestión del programa, cambios en el plan de estudios, selección de estudiantes y de profesorado procedente de países que no pertenecen a la UE (Junta de Selección)
 - Asuntos administrativos: coordinación de los contratos de estudios, movilidad, asuntos financieros, expedición de títulos
 - Control de la calidad: acciones internas de control de la calidad, comunicación con las agencias externas de control de la calidad y con la Junta Consultiva
- Juntas locales de evaluación, responsables de otorgar las calificaciones correspondientes para cada uno de los módulos de los estudiantes y de compartir los resultados con el Comité de Gestión Conjunta
- Se establecerá un Comité Estudiantil compuesto por entre tres y cinco representantes de cada una de las partes, elegidos a principios del primer semestre

Además de los comités mencionados, el Comité de Gestión Conjunta tendrá potestad para crear los comités que puedan ser necesarios para gestionar cualquier asunto que pueda surgir.

Cada semestre se organizarán reuniones locales con los estudiantes en las que, si es posible, participarán estudiantes de las universidades participantes como parte de una visita de grupo.

El Comité de Gestión Conjunta se reunirá al menos una vez al año para evaluar la efectividad de los programas docentes, analizar los resultados académicos de los estudiantes y proponer nuevas acciones.

En cada universidad de acogida, los estudiantes contarán con un asesor académico que monitorizará el seguimiento del programa de estudios aprobado y se asegurará de que es adecuado para la formación académica previa del estudiante. Además, los estudiantes también contarán con otro tipo de asesoramiento y asistencia durante su estancia en la universidad de acogida.

Los miembros del consorcio proporcionarán asistencia a los nuevos estudiantes durante el proceso de búsqueda de alojamiento y les garantizarán el acceso a cursos de idiomas, bibliotecas, restaurantes universitarios y a los respectivos Servicios de Relaciones Internacionales.

Criterios específicos de admisión

El programa de Gestión del Riesgo por Inundación tiene los siguientes requisitos de admisión:

a) Disponer de un título de educación superior equivalente a un Bachelor of Sciences (B.Sc.) con una carga lectiva de al menos 180 créditos ECTS y una buena nota final (para títulos obtenidos en un país europeo, consúltese con la red NARIC para las equivalencias en las calificaciones; para títulos obtenidos según el sistema de calificación de EE. UU., la nota mínima requerida es B) en alguna de las siguientes disciplinas: Ingeniería Civil, Ciencias de la Tierra, Ciencias Ambientales, Limnología, Oceanografía, Geografía, Geología, Recursos Naturales o cualquier otra disciplina relacionada.

b) Es importante que los candidatos cuenten con un nivel adecuado de inglés hablado y escrito. Los valores mínimos requeridos son los siguientes:

- IELTS: mínimo de 6.0
- TOEFL PBT: mínimo de 550
- TOEFL CBT: mínimo de 213

- TOEFL IBT: mínimo de 79

Los solicitantes que provengan de países cuya lengua oficial sea el inglés o de países donde la educación superior se imparta en inglés estarán exentos de realizar la prueba de nivel de inglés:

Australia, Botsuana, Canadá, Camerún (región de habla inglesa), Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, la India, Irlanda, Kenia, Liberia, Malawi, Namibia, Nueva Zelanda, Nigeria, Filipinas, Ruanda (región de habla inglesa), Sudáfrica, Sri Lanka, Tanzania, Uganda, Reino Unido, Estados Unidos, Zambia y Zimbabwe.

c) Una carta de motivación en la que el estudiante explique sus motivos para participar en el programa.

d) Un CV detallado que incluya, en su caso, información sobre la experiencia previa del estudiante, así como información detallada de los proyectos en los que haya participado.

e) Dos cartas de recomendación, fechadas en los últimos seis meses, por parte de dos profesores universitarios o de un profesor universitario y un empleador o de uno o varios científicos de prestigio internacional.

Crterios de valoración de méritos y selección

(1) El consorcio ofrecerá anualmente 30 plazas para el programa FloodRISK. Los solicitantes deben enviar sus solicitudes al coordinador o la coordinadora del programa de máster.

(2) El consorcio establecerá una Junta de Selección que se responsabilizará del procedimiento de selección y admisión de estudiantes. La Junta de Selección estará compuesta por un representante de cada una de las partes y estará presidida por el coordinador o la coordinadora del programa FloodRISK.

(3) La Junta de Selección evaluará las solicitudes de admisión conforme a los criterios detallados a continuación y clasificará a los candidatos de acuerdo con la calificación que obtengan. Los solicitantes recibirán un máximo de 100 puntos repartidos entre los distintos criterios de selección de la forma siguiente:

- Un máximo de 20 puntos por la nota final de la titulación previa (generalmente un título equivalente a un B Sc) o la nota provisional en el momento de realizar la solicitud (el solicitante deberá haber superado al menos 120 créditos ECTS en enero del año que envíe su solicitud) Cada candidato recibirá un número de puntos según el puesto que ocupe en la clasificación global El solicitante con la mejor nota global recibirá 20 puntos y el resto de solicitantes irán obteniendo menos puntos según el puesto que ocupen en la clasificación, de forma que el solicitante con la peor nota global obtendrá 0 puntos
- Un máximo de 30 puntos por las calificaciones obtenidas en las materias de estudio relevantes, tales como hidrología, cursadas como parte de la titulación previa y/o cualificaciones profesionales o extracurriculares relevantes Cada candidato recibirá un número de puntos según el puesto que ocupe en la clasificación establecida a partir de las calificaciones relevantes También se valorará la experiencia laboral en proyectos relevantes El solicitante con la mejor calificación recibirá 30 puntos y el resto de solicitantes irán obteniendo menos puntos según el puesto que ocupen en la clasificación, de forma que el solicitante con la peor calificación obtendrá 0 puntos
- Un máximo de 30 puntos por la carta de motivación (motivos por los que el estudiante desea participar en el programa) Los criterios para la valoración de la carta de motivación incluyen referencias específicas al programa de estudios, una descripción detallada de la cualificación y los objetivos del estudiante, que los objetivos perseguidos por el estudiante estén alineados con el programa de estudios y que los motivos por los que el estudiante desea participar en el programa de máster sean coherentes con la orientación del mismo
- Un máximo de 20 puntos por las dos cartas de recomendación indicadas en el punto e) del apartado de criterios específicos de admisión Los criterios para la valoración de los solicitantes incluyen el nivel de rendimiento durante la titulación previa, el potencial científico y personal del candidato, particularmente con respecto al programa de estudio, la relevancia de los estudios anteriores y, en su caso, la relevancia de las cualificaciones profesionales y/o extracurriculares con respecto a los objetivos del programa FloodRISK

(4) Tras evaluar las solicitudes, la Junta de Selección clasificará a los solicitantes conforme a los criterios de admisión establecidos en el apartado (3). La Junta de Selección preparará un protocolo para el procedimiento de selección que detallará la fecha y lugar de la reunión, los nombres de las personas que participarán en la Junta de Selección, así como los nombres de los solicitantes y su puesto en la clasificación. La Junta de Selección establecerá la lista final de admitidos conforme a la clasificación obtenida por los solicitantes.

(5) Basándose en la lista establecida por la Junta de Selección, las Oficinas de Admisiones de cada una de las instituciones del consorcio procederán a admitir a los estudiantes correspondientes.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
<p>Reconocimiento de créditos</p> <p>En aplicación del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010 y por el Real Decreto 43/2015 respectivamente, el Consejo de Gobierno de esta universidad ha aprobado la Normativa Académica de los estudios de Másteres Universitarios de la UPC. Esta normativa, de aplicación a los estudiantes que cursen enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de un título de máster, es pública y requiere la aprobación de los Órganos de Gobierno de la universidad en caso de modificaciones.</p> <p>En dicha normativa se regulan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 antes mencionado, los criterios y mecanismos de reconocimiento de créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, que son computados a efectos de la obtención de un título oficial, así como el sistema de transferencia de créditos.</p> <p>El trabajo de fin de máster, tal y como establece el Real Decreto 861/2010, no será reconocido en ningún caso, en consecuencia, el estudiante ha de matricular y superar estos créditos definidos en el plan de estudios.</p> <p>También se definen unos criterios de aplicación general, los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los reconocimientos se harán siempre a partir de las asignaturas cursadas en los estudios de origen, nunca a partir de asignaturas convalidadas, adaptadas o reconocidas previamente. • Cuando los estudios de procedencia son oficiales, los reconocimientos conservarán la calificación obtenida en los estudios de origen y computarán a efectos de baremación del expediente académico. • No se podrán realizar reconocimientos en un programa de máster universitario de créditos cursados en unos estudios de grado o de primer ciclo, si éste pertenece a la anterior ordenación de estudios, ni de créditos obtenidos como asignaturas de libre elección cursadas en el marco de unos estudios de primer, segundo y primer y segundo ciclo. • Con independencia del número de créditos que sean objeto de reconocimiento, para tener derecho a la expedición de un título de máster de la UPC se han de haber matriculado y superado un mínimo de créditos ECTS, en los que no se incluyen créditos reconocidos o convalidados de otras titulaciones de origen oficiales o propias, ni el reconocimiento por experiencia laboral o profesional acreditada. El mínimo de créditos a superar en el caso de másteres de 120 ECTS es del 50% de los créditos de la titulación, por lo que en este máster, el número máximo de créditos a reconocer es de 60 ECTS. Este mínimo de créditos no se ha de exigir cuando los estudios de origen sean de la UPC y el expediente de origen esté cerrado por traslado. • El reconocimiento de créditos tendrá los efectos económicos que fije anualmente el decreto por el que se establecen los precios para la prestación de servicios académicos en las universidades públicas catalanas, de aplicación en las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional. <p>En referencia al procedimiento para el reconocimiento de créditos, el estudiante deberá presentar su solicitud en el período establecido a tal efecto junto con la documentación acreditativa establecida en cada caso y de acuerdo al procedimiento establecido al respecto.</p> <p>La Comisión Académica del Máster, por delegación del rector o rectora, resolverá las solicitudes de reconocimiento de los estudiantes. Asimismo, esta comisión definirá y hará públicos los mecanismos, calendario y procedimiento para que los reconocimientos se hagan efectivos en el expediente correspondiente (siempre de acuerdo a la normativa académica vigente aprobada por la UPC, de aplicación a los másteres universitarios).</p> <p>Dichos reconocimientos deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Seguimiento del Máster Erasmus Mundus.</p>	
4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
No existen datos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
No existen datos
5.5 NIVEL 1
No existen elementos Nivel 1

6. PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	
---------------	--

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4313195-08032877	Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión del Riesgo por Inundación / Erasmus Mundus Master of Science in Flood Risk Management por la Universidad Politécnica de Catalunya; Technische Universität Dresden(Alemania); UNESCO IHE - International Institute for Hydraulic and Environmental(Holanda) y Univerzi v Ljubljani-University of Ljubljana(Eslovenia)-Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Pedro	Díez	Mejía
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
ETSECCPB. Campus Nord - Edif. C2. C/ Jordi Girona 1-3	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
director.camins@upc.edu	934017079	934017079	Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Francesc	Torres	Torres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@upc.edu	934016101	934016201	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Santiago	Gassó	Domingo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
verifica.upc@upc.edu	934016113	934016201	Vicerrector de Política Académica

Apartado 1: Anexo 1

Nombre : Grant Agreement_FULLLY singed_ apart 1_compressed.pdf

HASH SHA1 : 8C9AC05DAE335AA58901C8B137BAFFEB2D596A69

Código CSV :

Ver Fichero: Grant Agreement_FULLLY singed_ apart 1_compressed.pdf

Apartado 1: Anexo 2

Nombre :Segell Erasmus Mundus.pdf

HASH SHA1 :F375C5D8DAF0C8264B9A6353C85388B25249406B

Código CSV

Ver Fichero: Segell Erasmus Mundus.pdf

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Grant Agreement_FULLLY singed_ES_apart 2.pdf

HASH SHA1 :19E53D8500EEBC1BD6B770DFA9A54805C8F1E7B1

Código CSV

Ver Fichero: Grant Agreement_FULLLY singed_ES_apart 2.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :UPC_MU EM Flood Risk Manag_Apart_5_1_ETSECCPB_07062019_Subst.pdf

HASH SHA1 :A2DBC676162D43EC0B0B205C4C019731A4D9976B

Código CSV

Ver Fichero: UPC_MU EM Flood Risk Manag_Apart_5_1_ETSECCPB_07062019_Subst.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :UPC_MU EM Flood Risk Manag_Apart_6_2_ETSECCPB_21052019.pdf

HASH SHA1 :B6D2D0B5B231ADEBDCB774C9256F18D7839BD12A

Código CSV :

Ver Fichero: UPC_MU EM Flood Risk Manag_Apart_6_2_ETSECCPB_21052019.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :UPC_MU EM Flood Risk Manag_Apart_10_1_ETSECCPB_21052019.pdf

HASH SHA1 :4ECCD56A1EB4842A827CAFA57995745CE600C748

Código CSV

Ver Fichero: UPC_MU EM Flood Risk Manag_Apart_10_1_ETSECCPB_21052019.pdf

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Politécnica de Catalunya	Facultad de Informática	08033018	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Gestión y Análisis de Datos Masivos (BDMA) / Erasmus Mundus Master in Big Data Management and Analytics (BDMA)		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión y Análisis de Datos Masivos (BDMA) / Erasmus Mundus Master in Big Data Management and Analytics (BDMA) por la Universidad Politécnica de Catalunya; Technische Universiteit Eindhoven-Eindhoven University of Technology(Países Bajos); Technische Universität Berlin(Alemania); Université François Rabelais (Tours)(Francia) y Université Libre de Bruxelles(Bélgica)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	Internacional		
CONVENIO			
Acuerdo para la organización e impartición del Máster Universitario Erasmus Mundus en Big Data Management and Analytics (BDMA)			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Santiago Gassó Domingo	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francesc Torres Torres	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Josep Fernandez Ruzafa	Decano de la FIB		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	934016101
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@upc.edu	Barcelona		934016201

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Barcelona, AM 7 de junio de 2019

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión y Análisis de Datos Masivos (BDMA) / Erasmus Mundus Master in Big Data Management and Analytics (BDMA) por la Universidad Politécnica de Catalunya; Technische Universiteit Eindhoven-Eindhoven University of Technology(Países Bajos); Technische Universität Berlin(Alemania); Université François Rabelais (Tours)(Francia) y Université Libre de Bruxelles(Bélgica)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Análisis de Datos a Gran Escala / Large-Scale Data Analytics

Especialidad en Análisis de Procesos de Negocio / Business Process Analytics

Especialidad en Análisis de Contenidos y Usos / Content and Usage Analytics

ERASMUS

NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL

Sí 239|BDMA - Big Data Management and Analytics

NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2

RAMA

ISCED 1

ISCED 2

Ingeniería y Arquitectura

Ciencias de la computación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Politécnica de Catalunya

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
024	Universidad Politécnica de Catalunya

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00046875	Technische Universiteit Eindhoven-Eindhoven University of Technology
ORG00033571	Technische Universität Berlin
ORG00031689	Université Libre de Bruxelles
ORG00030168	Université François Rabelais (Tours)

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	60	30
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	

Especialidad en Análisis de Datos a Gran Escala / Large-Scale Data Analytics	30.
Especialidad en Análisis de Procesos de Negocio / Business Process Analytics	30.
Especialidad en Análisis de Contenidos y Usos / Content and Usage Analytics	30.

1.3. Universidad Politécnica de Catalunya

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08033018	Facultad de Informática

1.3.2. Facultad de Informática

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	36.0
RESTO DE AÑOS	36.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upc.edu/sga/es/normativas/NormativasAcademicas		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Competencias generales Erasmus Mundus
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Competencias específicas Erasmus Mundus

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, respectivamente, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster
- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster
- En caso de los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior que no tengan homologado su título extranjero, la Comisión del centro responsable del máster puede solicitar la documentación que sea necesaria para llevar a cabo la comprobación de que se cumplen las condiciones específicas de acceso a este máster, incluso la homologación del título si no puede determinar con seguridad que el título extranjero acredita los requisitos de acceso

Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, respectivamente, regula la admisión a las enseñanzas de máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la universidad.

De acuerdo con la norma iva académica de másteres universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Catalunya, los estudiantes pueden acceder a cualquier máster universitario de la UPC, relacionado o no con su currículum universitario, previa admisión por parte de la comisión del centro responsable del máster, de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos establecidos.

Los requisitos específicos de admisión al máster son competencia de la comisión del centro responsable y tienen el objetivo de asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza para estudiantes calificados suficientemente. En todos los casos, los elementos que se consideren incluirán la ponderación de los expedientes académicos de los candidatos.

El proceso de selección se podrá completar con una prueba de ingreso y con la valoración de aspectos del currículum, como los méritos que tengan una relevancia o significación especiales en relación con el programa solicitado.

La comisión del centro responsable del máster hará públicos los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de candidatos especificados antes del inicio del periodo general de preinscripción de los másteres universitarios a través de los medios que considere adecuados. En cualquier caso, estos medios tendrán que incluir siempre la publicación de esta información en el sitio web institucional de la UPC.

Asimismo, dicha comisión responsable resolverá las solicitudes de acceso de acuerdo con los criterios correspondientes establecidos y notificará a los estudiantes si han sido o no admitidos.

Información para el acceso

Antes del inicio del periodo general de preinscripción de los másteres universitarios, la comisión del centro responsable de cada máster tendrá que hacer pública como mínimo la siguiente información:

1. Los medios, el lugar (si procede), las fechas y los horarios de los procesos de preinscripción, admisión y matrícula.
2. La oferta de plazas.
3. Los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de las candidatas y los candidatos.
4. El plan de estudios.
5. El régimen de dedicación al estudio.
6. La modalidad o modalidades de docencia.
7. La lengua o lenguas de impartición.

Requisitos específicos de admisión

Para solicitar el acceso al máster BDMA, los candidatos deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Haber obtenido un título de grado (es decir, el equivalente como mínimo a 180 ECTS), con especialización en informática, de una universidad acreditada. La universidad tiene que figurar en el Manual Internacional de Universidades / Lista Mundial de Universidades u otras instituciones de educación superior
- Ser capaces de demostrar sus conocimientos de inglés a través de una prueba reconocida internacionalmente, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

En referencia al MCER, el consorcio aceptará las equivalencias establecidas por los distintos organismos de certificación, por ejemplo: una nota mínima de 5,5 en el IELTS (académico); una nota mínima de 570 en el examen TOEFL en papel, de 230 en el examen TOEFL por ordenador o de 88 en el examen TOEFL en línea; etc.

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudios previos de grado (20%): los puntos se asignarán proporcionalmente al porcentaje de créditos de Informática del plan de estudios
- Resultados académicos (35%): se calculará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes asignaturas
- Currículum y experiencia profesional (20%): se darán diez puntos por año de trabajo en el ámbito de las TIC o la BI. Cada curso extracurricular realizado sumará un punto
- Proyecto personal (5%): los puntos se asignarán según las siguientes categorías: organización, secuenciación, elección de contenidos, vocabulario y términos, pensamiento crítico, originalidad y creatividad, exactitud de los hechos
- Cartas de referencia (10%): los puntos se asignarán igual que el factor H en el área de "Ingeniería, Ciencias de la Computación y Matemáticas" del firmante de cada carta (de acuerdo con lo que figure en la aplicación PublishOrPerish basada en Google Scholar), dividido por el factor H del país de la institución actual del candidato (tal como se publique en el SJR - SCImago Journal and Country Rank)
- Conocimiento de idiomas (10%): se otorgará una puntuación proporcional a la nota del certificado presentado, calculada respecto a las puntuaciones máximas y mínimas

En el artículo 7 del acuerdo del consorcio que se anexa en el apartado 1, se detallan todas las cuestiones relacionadas con la administración del programa, así como la admisión y selección de estudiantes.

En la siguiente dirección se puede encontrar más información respecto al programa:

<https://bdma.ulb.ac.be/bdma/>

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de créditos

En aplicación del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010 y por el Real Decreto 43/2015 respectivamente, el Consejo de Gobierno de esta universidad ha aprobado la Normativa Académica de los estudios de Másteres Universitarios de la UPC. Esta normativa, de aplicación a los estudiantes que cursen enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de un título de máster, es pública y requiere la aprobación de los Órganos de Gobierno de la universidad en caso de modificaciones.

En dicha normativa se regulan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 antes mencionado, los criterios y mecanismos de reconocimiento de créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, que son computados a efectos de la obtención de un título oficial, así como el sistema de transferencia de créditos.

El trabajo de fin de máster, tal y como establece el Real Decreto 861/2010, no será reconocido en ningún caso, en consecuencia, el estudiante ha de matricular y superar estos créditos definidos en el plan de estudios.

También se definen unos criterios de aplicación general, los cuales se detallan a continuación:

- Los reconocimientos se harán siempre a partir de las asignaturas cursadas en los estudios de origen, nunca a partir de asignaturas convalidadas, adaptadas o reconocidas previamente.
- Cuando los estudios de procedencia son oficiales, los reconocimientos conservarán la calificación obtenida en los estudios de origen y computarán a efectos de baremación del expediente académico.
- No se podrán realizar reconocimientos en un programa de máster universitario de créditos cursados en unos estudios de grado o de primer ciclo, si éste pertenece a la anterior ordenación de estudios, ni de créditos obtenidos como asignaturas de libre elección cursadas en el marco de unos estudios de primer, segundo y primer y segundo ciclo.
- Con independencia del número de créditos que sean objeto de reconocimiento, para tener derecho a la expedición de un título de máster de la UPC se han de haber matriculado y superado un mínimo de créditos ECTS, en los que no se incluyen créditos reconocidos o convalidados de otras titulaciones de origen oficiales o propias, ni el reconocimiento por experiencia laboral o profesional acreditada. El mínimo de créditos a superar en el caso de másteres de 120 ECTS es del 50% de los créditos de la titulación, por lo que en este máster, el número máximo de créditos a reconocer es de 60 ECTS. Este mínimo de créditos no se ha de exigir cuando los estudios de origen sean de la UPC y el expediente de origen esté cerrado por traslado.
- El reconocimiento de créditos tendrá los efectos económicos que fije anualmente el decreto por el que se establecen los precios para la prestación de servicios académicos en las universidades públicas catalanas, de aplicación en las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional.

En referencia al procedimiento para el reconocimiento de créditos, el estudiante deberá presentar su solicitud en el período establecido a tal efecto junto con la documentación acreditativa establecida en cada caso y de acuerdo al procedimiento establecido al respecto.

La Comisión Académica del Máster, por delegación del rector o rectora, resolverá las solicitudes de reconocimiento de los estudiantes. Asimismo, esta comisión definirá y hará públicos los mecanismos, calendario y procedimiento para que los reconocimientos se hagan efectivos en el expediente correspondiente (siempre de acuerdo a la normativa académica vigente aprobada por la UPC, de aplicación a los másteres universitarios).

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
No existen datos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
No existen datos
5.5 NIVEL 1
No existen elementos Nivel 1

6. PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	
---------------	--

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4314059-08033018	Máster Universitario Erasmus Mundus en Tecnologías de la Información para la Inteligencia Empresarial / Erasmus Mundus Master in Information Technologies for Business Intelligence por la Universidad Politécnica de Catalunya; Technische Universität Berlin(Alemania); Université François Rabelais (Tours)(Francia); Université Libre de Bruxelles(Bélgica) y École Centrale Paris(Francia)-Facultad de Informática

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Josep	Fernandez	Ruzafa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Jordi Girona,1-3 - Edificio B6 del Campus Nord	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
verifica.upc@upc.edu	934017111	934017113	Decano de la FIB
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Francesc	Torres	Torres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@upc.edu	934016101	934016201	Rector

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Santiago	Gassó	Domingo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C. Jordi Girona, 31 - Edificio Rectorado	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
verifica.upc@upc.edu	934016113	934016201	Vicerrector de Política Académica

Apartado 1: Anexo 1

Nombre :bdma_consortium_agreement_complete_signed+traducció_Subsanat.pdf

HASH SHA1 :76DF50559FF42E81BD1CB7A0C819E7BD6B0DFFA4

Código CSV

Ver Fichero: bdma_consortium_agreement_complete_signed+traducció_Subsanat.pdf

Apartado 1: Anexo 2

Nombre :Erasmus Mundus Acceptance.pdf

HASH SHA1 :5DB378A671C130D467CDB3753082C6F0839D95FE

Código CSV

Ver Fichero: Erasmus Mundus Acceptance.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :UPC_MU EM BDMA_Apart_5_1_FIB_Juny 2019_Subsanat.pdf

HASH SHA1 :110931B3FDFC50857AB7AF88E56F9E9BF457A3EA

Código CSV

Ver Fichero: UPC_MU EM BDMA_Apart_5_1_FIB_Juny 2019_Subsanat.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :UPC_MU EM BDMA_Apart_6_2_FIB_Juny 2019_Subsanat.pdf

HASH SHA1 :6D5D134AA045671925D0C7075F1E4E9E04D0BE68

Código CSV :

Ver Fichero: UPC_MU EM BDMA_Apart_6_2_FIB_Juny 2019_Subsanat.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :UPC_MU EM BDMA_Apart_10_1_FIB_Juny 2019_Subsanat.pdf

HASH SHA1 :68C8ACB362542C924FC18B0E9E2F8432222F16DE

Código CSV

Ver Fichero: UPC_MU EM BDMA_Apart_10_1_FIB_Juny 2019_Subsanat.pdf

